

¿QUÉ REPRESIÓN, QUÉ MEMORIA? EL “ARCHIVO DE LA REPRESIÓN” DE LA DIPBA: PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS

Emmanuel Nicolás Kahan

Universidad Nacional de La Plata / CONICET (Argentina)

emkahan@yahoo.com

Resumen

El presente trabajo abordará diversas problemáticas que acompañaron los procesos de “apertura” de los acervos que fueron producto del trabajo de registro, control y vigilancia desarrollados por las agencias de inteligencia estatales, denominados – comúnmente- “archivos de la represión”. En una primera parte se describirá, brevemente, cuáles son los “archivos de la represión” que han sido “recuperados” y cómo se caracterizaron algunos de sus “procesos de apertura”. En una segunda instancia, serán problematizadas las disputas, los usos y los agentes intervinientes durante el desarrollo de esos mismos procesos. Finalmente, una aproximación sobre las características de uno de esos “archivos de la represión” “recuperados”, el de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA), brindará la posibilidad de realizar algunos balances y perspectivas para futuras investigaciones en torno de estos repositorios documentales.

Palabras clave: archivos - represión – DIPBA.

Noticias de ayer

Quien leyera el periódico *Página/12* el 25 de noviembre de 1998 se podía sorprender frente a una noticia que, aunque sospechada, fue largamente esperada. El artículo, de autoría de Laura Vales, se titulaba “Detrás de una puerta gris estaba la verdad”. En el mismo se describía que:

“En el corazón del edificio donde funcionó la sede central de los servicios de inteligencia de la Bonaerense, detrás de una puerta gris que simula ser un simple armario, se esconde una sala que contiene cientos de miles de fichas de personas ordenadas meticulosamente por orden alfabético. Hasta allí llegó, poco después del mediodía, un grupo de la Comisión por la Verdad encabezados por Estela de Carlotto -de Abuelas de Plaza de Mayo-, Adelina de Alaye -de Madres- y el diputado Alejandro Mosquera. Alguien, casi a modo de prueba, abrió el fichero en la letra T. Ajada por el tiempo, la ficha con datos de inteligencia sobre Jacobo Timerman estaba intacta. A un costado los lomos de gruesas carpetas de madera terciada guardaban todavía la inscripción “DS”, la sigla que los visitantes atinaron a traducir como “delincuente subversivo”. Soria [Ministro de Justicia y Seguridad bonaerense] sacó al azar una carpeta del estante y la abrió. ‘Son fotos de detenidos’, concluyó después de repasar las páginas que mostraban tomas, de frente y perfil, de alguien que vivió alguna vez en la provincia de Santa Fe” (*Página/12*, 25/11/1998).

La apertura del Archivo y Fichero de lo que fue la Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires (DIPBA) (1) era presentada como la posibilidad de acceder, por vez primera, a uno de los repositorios pertenecientes a los organismos de seguridad vinculados a la represión y la violación a los derechos humanos durante la última dictadura militar en Argentina. El entusiasmo, la sorpresa y la urgencia por “sistematizar la información para hacerla pública” son caracterizados en el artículo periodístico. Pero, sobre todo, la periodista destacaba las potencialidades que poseía este “archivo de la represión” para comprender la dinámica de la inteligencia y la persecución a militantes políticos durante la década del setenta.

“Todo indica que la virtual apertura de los archivos de la represión, sostiene en la Comisión, es una caja de Pandora con información que arranca a principios de los 70, en el reinado de la triple A, y se extiende hasta el 97, cuando la Bonaerense era dirigida por Pedro Klodczyk. Un material que de ser analizado y clasificado permitirá reconstruir una historia que excede en mucho a los negros años de la dictadura militar” (Ibídem).

Las esperanzas respecto de los posibles empleos del archivo de la DIPBA se concentraron en la posibilidad que éste poseía para explicar el carácter y la dinámica de la represión a diversos actores políticos -militantes de partidos políticos, sindicatos y organizaciones armadas, entre otros- durante la década del setenta y los años posteriores al terrorismo de Estado. Esta perspectiva se sostenía sobre las expectativas que depositaban en este *fondo documental* los actores que durante muchos años habían confrontado con el Estado nacional en pos de su recuperación y apertura.

El presente trabajo presentará algunas consideraciones y debates que tuvieron lugar tras el “encuentro”/“apertura” de estos acervos en pos de comprender las expectativas que generaron estos repositorios en el contexto latinoamericano. A su vez, el análisis socio-histórico de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires nos permitirá problematizar aspectos relativos a los alcances y perspectivas para futuros abordajes de investigación con los acervos denominados como

“archivos de la represión”.

Entre el encuentro y la recuperación: los “archivos de la represión”

Los abordajes acerca de los “archivos de la represión” se presentan ligados al ejercicio de inteligencia que realizaron las fuerzas de seguridad durante los regímenes represivos. Sin embargo, bajo la denominación de “archivos de la represión” se encuentran una serie de repositorios cuyas características documentales son variadas. ¿Qué tipo de información guardan estos archivos? ¿Quiénes la producían? ¿Cuál ha sido su utilidad político/pública? Jelin distingue, entre los “archivos de la represión”, tres tipos específicos: a) los acervos producidos por las instituciones represivas del estado, b) los repositorios acumulados sobre la base de listados y denuncias de casos recogidos por distintas organizaciones defensoras de los derechos humanos y Comisiones por la Verdad y c) diversos acervos parciales y dispersos que recogen documentos, restos y rastros del período dictatorial (Jelin, 2002b: 7).

De esta manera, la denominación de “archivos de la represión” sugiere un debate respecto de las particularidades de los *fondos documentales* que posee cada institución depositaria de los documentos vinculados a los períodos represivos. Cuánta trascendencia y qué importancia poseen sus “papeles” en pos de la elaboración de una “memoria colectiva”, resulta parte de la disputa por el reconocimiento legítimo de un “archivo de la represión”. Sin menospreciar los aportes y relevancia de los repositorios de los organismos de derechos humanos, en el presente trabajo analizaremos algunas características de los “archivos de la represión” que pertenecieron a las agencias de inteligencia y represión política estatales.

Aunque la bibliografía sobre estos acervos es escasa, los trabajos acerca de los “archivos de la represión” abundan en información de las condiciones de su apertura, debates, agentes intervinientes y, en algunos casos, describen cuál fue el sentido de su utilización durante y *a posteriori* de los regímenes represivos. Estos artículos tienden a destacar la relevancia de estos archivos en el contexto de las dictaduras militares que tuvieron lugar durante el siglo XX en América Latina. Sin embargo, el Documento redactado por el Consejo Internacional de Archivos de UNESCO (ICA-UNESCO) extiende la mirada hacia una cantidad de “archivos de la represión” que abre el abanico a regímenes represivos por todo el mapa y, en particular, hacia aquellos que fueron dejando el poder entre 1974 -la “Revolución de los Claveles” portuguesa- hasta 1994- finalización del Apartheid (González Quintana, 1995).

El censo realizado entonces incluyó únicamente referencias a las instituciones represivas desaparecidas, entre aquellos años, en los siguientes países: Alemania, Brasil, Chile, España, Hungría, Letonia, Lituania, Paraguay, Polonia, Portugal, Rusia, Sudáfrica y Zimbabue. La suerte de estos archivos, como describe el Documento, ha sido variada: desde la destrucción total hasta la conservación, pasando por el ocultamiento. Entre 1979 y 1980, el gobierno de Rhodesia -actual Zimbabue-, en África, destruyó todos los documentos producidos por los cuatro organismos más especializados del régimen represivo. Por el contrario, tras la caída del Muro de Berlín y la reunificación de Alemania, en 1989, existió la preocupación por conservar el archivo de la omnipresente STASI, la Policía Política de la República Democrática Alemana. En medio de estas experiencias se sitúa el caso chileno: no se conoce ningún documento de las principales instituciones represivas de la dictadura pinochetista (Ídem: 5). Otro caso particular lo constituye el de Grecia, donde los documentos fueron utilizados para fines administrativos de compensaciones y exigencias de responsabilidades y luego se destruyó el archivo siguiendo “una línea ética” que juzgaba “no deseable” dejar constancia de registros y archivos públicos que refieran a personas vinculadas a actitudes consideradas ilegales en el régimen anterior (Ibidem).

Con posterioridad a la realización de este primer censo, por parte de la AIC-UNESCO, otros archivos fueron recuperados. En 1994 fueron encontrados, por parte de las tropas de Estados Unidos de América, los archivos de inteligencia de las Fuerzas Armadas de Haití. Sus documentos fueron transportados, sin el consentimiento del gobierno haitiano, a los Estados Unidos. En 1996 el Centro de Documentación de Camboya, parte del Programa sobre el Genocidio Camboyano -patrocinado por la Universidad de Yale-, localizó los archivos de la policía política camboyana (González Quintana, 2004: 69-70). En una fecha cercana, fueron hallados los archivos de la Policía Nacional de Guatemala- probablemente el archivo más grande de América Latina (Jaschek y Cacopardo, 2005). Hacia el 2001 se recuperaron los archivos de la policía política del Paraguay (Palau, 2004; González Vera, 2002)

En el caso de México, el acceso a documentos sobre la represión política y las violaciones a los derechos humanos posee otras características. A diferencia de los anteriores, donde se trata de encuentros/recuperaciones de los “archivos de la represión”, la accesibilidad a los documentos producidos por las agencias estatales pertenecientes al gobierno federal se reglamentó con la sanción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el año 2002, durante la presidencia de Vicente Fox Quesada. La misma estableció que fuese posible, para la ciudadanía, obtener información producida por el Poder Ejecutivo. Aunque con algunas restricciones -la no divulgación de información que pueda dañar la estabilidad financiera del país-,

la ley contiene una innovación significativa: “No podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de la investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o delitos de lesa humanidad” (Doyle y McAllister, 2002: 3).

En el año 2000, en Argentina, la Legislatura de la provincia de Buenos Aires cedió los archivos de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 12.642- a la Comisión Provincial por la Memoria. Este organismo, creado en agosto del mismo año, se ha encargado de la conservación, preservación y gestión de este *fondo documental* y, desde el 2003, ha abierto el archivo para la consulta pública. Algunas características de la DIPBA y su Archivo y Fichero serán analizadas más adelante.

Los “archivos de la represión” I: tensiones y debates tras su “apertura”

La proximidad de la experiencia latinoamericana y el hallazgo reciente de archivos de inteligencia producidos por instituciones de los estados nacionales centraron el debate público en las posibilidades de describir la magnitud de la persecución política en las dictaduras militares del Cono Sur. Las producciones académicas en torno al hallazgo y utilidad que tienen estos archivos son, al momento y en relación con su importancia pública, bastante reducidas (2). No obstante, los “archivos de la represión” han desarrollado un carácter relevante en Latinoamérica. Este interés está ligado, entre otros factores, a la impronta que supieron dar diversas organizaciones vinculadas a la defensa de los derechos humanos en su lucha por, en primer lugar, establecer justicia para con los perpetradores de las persecuciones y violaciones a los derechos humanos; y, en segunda instancia, promover “la memoria” acerca de las aberraciones cometidas contra la sociedad civil durante los regímenes dictatoriales.

Uno de los tópicos centrales que caracterizó al debate acerca de estos archivos fue la dimensión pública/privada de su información y el problema que esto trae aparejado para el acceso y la consulta de los documentos. Como señala da Silva Catela (2002), en su trabajo acerca de los “archivos de la represión” en Brasil, la apertura de cada uno de estos archivos tendió a concentrar la atención de diversos agentes. Contra lo que el sentido común considera de los archivos -es decir, el sitio depositario de papeles de un pasado remoto, ubicado en sitios marginales de la administración pública, en salas oscuras y desiertas-, estos constituyen el depositario de diversos registros que son considerados por científicos sociales, periodistas y ciudadanos, en pos de dirimir disputas públicas y privadas que tienen su anclaje en el presente.

Los debates -en algunos casos de carácter público y político- desarrollados en el proceso de “descubrimiento” y “apertura” de estos archivos tuvieron como protagonistas a diversos actores del campo político y cultural. Entre quienes confrontan durante la apertura de los archivos, como describe Jelin, se encuentran aquellos que hicieron de su búsqueda y difusión una de sus propuestas reivindicativas. Por el contrario, también se encuentran quienes, por estar implicados en la persecución y/o violación a los derechos humanos, han manifestado la inexistencia de este tipo de registros documentales o, una vez ‘descubiertos’, se mostraron contrarios a su apertura pública (Jaschek y Cacopardo, 2005; da Silva Catela, 2002; González Vera, 2002; González Quintana, 1995 y 2004).

Para los afectados por el terrorismo de Estado y que durante muchos años testimoniaron acerca de las torturas a las que fueron sometidos en los penales y centros clandestinos de detención, el hallazgo de documentos producidos por el Estado respaldaba las denuncias acerca de la persecución política de la que resultaron víctimas (da Silva Catela, 2002: 57). En este sentido, la posibilidad que brindó el documento estatal fue la de reforzar el grado de veracidad/legitimidad de la denuncia testimonial que realizaron los afectados por el terrorismo de Estado. Es decir, los informes de inteligencia, realizados por las instituciones estatales, producían un cúmulo de información que -aunque fuera verídica, fraguada o extraída bajo torturas- podía utilizarse para su contrario una vez concluida la acción persecutoria de estos organismos: acusar al estado y a los responsables directos de la persecución y las posteriores violaciones a los derechos humanos que fueron perpetradas por individuos que pertenecían a los mismos organismos que produjeron esta información.

Pero, como reflexiona da Silva Catela a partir del caso de María (3), esa misma información que era útil para la reafirmación de la denuncia testimonial y pública que realizaban los afectados, exponía, en muchas ocasiones, aspectos de la vida privada de cada uno de ellos -ya sea familiar, sentimental o profesional- y, en ocasiones, re-actualizaba los conflictos. En este sentido, por el carácter “sensible” de la información del que son depositarios estos archivos, las características de su accesibilidad se volvieron un tema relevante y, en muchas ocasiones, continúa siendo un debate abierto. Los posicionamientos divergentes en torno de la condición de públicos y/o privados que tenían esos documentos es constitutivo del proceso de “apertura” de estos repositorios. Aunque cada país, e incluso cada archivo, lo resolvió de diversa forma, las políticas que definieron el acceso se encontraron entre dos tópicos: la apertura total de los archivos para la consulta pública y la restricción al acceso de información de carácter privado de los individuos “prontuariados”.

No obstante, el derecho individual a la privacidad se contraponía, en ocasiones, al derecho colectivo a conocer el pasado reciente a través de estos repositorios documentales. El Documento de la ICA-UNESCO, por ejemplo, señala que estos archivos son

esenciales para hacer valer el derecho colectivo de una población a conocer los mecanismos con los que actuaron los regímenes represivos y el derecho individual de las víctimas de solicitar información que conste entre los informes de inteligencia (González Quintana, 1995: 7-8). Sin embargo, como analizan otros trabajos, esos derechos son puestos en tensión por la diversidad de agentes e intereses en pugna tras la apertura al público de estos archivos (da Silva Catela, 2002 y 2007; Jelin, 2002b).

Los “archivos de la represión” II: usuarios y riqueza de sus acervos

Como observamos anteriormente, entre los que recibieron con esperanza la apertura de estos archivos se hallan los afectados directos por los regímenes represivos -aquellos que dieron testimonio de la persecución política de la que fueron víctimas-. Además, entre los que consultan estos archivos, también se encuentran los familiares de personas desaparecidas y aquellos otros cuyos familiares fueron vigilados por los organismos de inteligencia estatales, pero que fallecieron antes de la apertura de los mismos. Como muestra un video institucional del archivo de la Comisión Provincial por la Memoria de Buenos Aires -un temprano registro oral de aquellos que solicitaron información personal en el repositorio de la DIPBA- los “archivos de la represión” se constituyeron en un significativo aporte para la reconstrucción de historias privadas y familiares.

Además de legitimar la denuncia testimonial que venían realizando los afectados por la persecución política y contribuir para las reconstrucciones de historias personales y familiares, los “archivos de la represión” están permitiendo aplicar políticas de reparación para los afectados por la persecución política. Como destaca el documento UNESCO:

“... el protagonismo de estos archivos no acaba en la ilustración de las claves de nuestro pasado reciente, sino que se realiza ante la perspectiva de su uso administrativo para el ejercicio de los derechos individuales que la democracia suele aparejar: amnistía para los delitos de opinión, indemnización a las víctimas de la represión o sus familias, etc.” (González Quintana, 1995: 4).

Otro de sus usos está vinculado al ámbito judicial. En los últimos años, al menos en Argentina, los documentos que formaron parte del Archivo y Fichero de la DIPBA, se convirtieron en registros probatorios para, en primer lugar, los “Juicios por la Verdad” y, tras la anulación de las leyes de obediencia debida y punto final, los juicios penales que se están desarrollando contra represores que actuaron durante la última dictadura militar. Durante el año 2006, el Tribunal Federal Oral N°1 de La Plata dictó sentencia de reclusión perpetua por genocidio contra el ex-comisario Miguel Etchecolatz. Como señala Bellingeri, alrededor de treinta legajos y seis fichas personales, producidas y atesoradas en el archivo de la DIPBA, fueron entregadas por la Comisión Provincial por la Memoria como documentos probatorios de la responsabilidad en la persecución y desaparición de personas que tuvieron las fuerzas policiales bonaerenses (Bellingeri, 2006: 11).

Finalmente, entre los usuarios que concurren a solicitar informaciones a estos archivos, se encuentran quienes intentan describir y problematizar el uso que tuvieron los mismos. Como señala da Silva Catela, al conocerse la situación de un nuevo archivo y su posible apertura, son los medios de comunicación, entre diversos agentes, quienes concurren a relevar la característica del archivo. Otorgándoles un valor de “verdad” a los documentos depositados en el archivo, el periodista intenta encontrar un documento esclarecedor que concentre la atención del público (da Silva Catela, 2000: 56-57).

Desde otra perspectiva, los investigadores intentan acercarse al archivo para poder conocer y problematizar diversos tópicos: desde comprender el mecanismo de vigilancia y control que realizaban las fuerzas de seguridad (Olmo, 2002) hasta relevar el amplio espectro de publicaciones y producciones de circulación cotidiana que producían organizaciones sindicales, políticas, culturales y sociedades de fomento. Este segundo aspecto abre nuevas posibilidades para la investigación histórica acerca de los movimientos políticos, culturales y/o vecinales que fueron observados. Como describe el documento de la ICA-UNESCO:

“Carentes de medios legales que reflejen la pluralidad de ideas y comportamientos, sólo los archivos de tales regímenes, y sobre todo los de sus servicios policiales de información y control de la población, reflejarán la confrontación social que más o menos larvada existía en ellos. Frente a la imagen pública exterior que tales regímenes han pretendido con frecuencia transmitir, su faz real se encuentra en los expedientes y ficheros de sus servicios represivos. Es, por otra parte, característica común a todos ellos la existencia de importantes archivos policiales. Sus aparatos represivos, de enorme dimensión en general, se sustentan sobre un armazón documental muy importante en el que la información sobre personas y colectivos y su constante puesta al día es, en muchas ocasiones, la única garantía de sostenimiento del régimen” (González Quintana, 1995: 6).

Las investigaciones en curso que se realizan en el Archivo de la DEOPS-SP, que utilizan uno de los “archivos de la represión” en Brasil, describen y problematizan las prácticas desarrolladas por la inteligencia policial y los estereotipos con los que realizaron sus actividades los organismos destinados a tal fin. Pero, a su vez, esa misma documentación ha permitido historizar diversos aspectos de la vida pública que llevaban a cabo las organizaciones de la sociedad civil que eran observadas. En otras palabras, el acceso a estos documentos permite profundizar el conocimiento sobre los períodos represivos y las funciones que tuvieron los

organismos de inteligencia política; pero también nos ayuda a comprender la dinámica desigual del conflicto entre las organizaciones de la sociedad civil y el aparato represivo del Estado (da Silva Catela, 2002: 21) y, en alguna medida, reconstruir *memorias lastimadas* (da Silva Catela, Ídem: 203).

Afectados, familiares, abogados, periodistas, investigadores y personal técnico de los archivos: todos ellos conforman la diversidad de agentes que pueblan y se disputan el uso, el sentido y la accesibilidad de la información que esta allí depositada. Sirviéndonos de da Silva Catela, consideramos a estos archivos como “territorios de la memoria”. Inspirada en la definición de *lieux de memoire* -acuñada por Pierre Nora (1997)- la noción de *territorio* referirá a las relaciones o al proceso de articulación entre los diversos espacios y las prácticas de todos aquellos que se involucran en el trabajo de producción de memorias sobre la represión (da Silva Catela, Ídem: 22). Esta definición, a diferencia de la utilizada por la archivística (4), amplía el marco de interpretación y pesquisa hacia una mirada triádica que deberá tener en cuenta la relación entre acervo documental-espacio físico del archivo-agentes productores/gerenciadores del mismo.

Los “archivos de la represión” definidos como *territorios de la memoria* complejiza la historia y las representaciones producidas en torno de los archivos. Como destaca da Silva Catela, porque esos *territorios* se crean a partir de la conquista de lugares (da Silva Catela, Ídem: 72-73) Por ejemplo, la actual Comisión Provincial por la Memoria, en la provincia de Buenos Aires, que es la depositaria del archivo de la DIPBA, posee su edificio donde antiguamente funcionaba la propia Dirección de Inteligencia. La conquista del archivo significó, a su vez, la conquista del *espacio* donde esa información era producida. Actualmente, se desarrollan allí actividades que tienden a resignificar la utilidad pública que tuvo ese mismo *lugar* bajo la dirección policial: visitas guiadas a estudiantes, cursos para docentes y programas educativos destinados a jóvenes de la provincia de Buenos Aires y el Comité contra la Tortura, son parte de las actividades. Como señala González Quintana:

“El lema que encontramos en una placa a la entrada del edificio de la Comisión por la Memoria de Buenos Aires (“donde habitó el horror reinará la vida”) nos hace, sin embargo, una clara referencia a que esta vieja institución ha dado paso a una nueva entidad que actúa justamente como su contrario, dentro del efecto bumerán del que hemos hablado en ocasiones anteriores. Los documentos aquí custodiados no serán ya más fuente de sufrimiento, tortura o muerte, sino que deben ser una herramienta para la reparación de las atrocidades cometidas y una vacuna contra el olvido” (González Quintana, 2004: 73-74).

La DIPBA: origen, función y apropiación

El desarrollo de un inestable sistema de relaciones político-institucionales fue característico del proceso de construcción y consolidación del Estado-Nación en Argentina. La alternancia de gobiernos democráticos -de distinto nivel de autonomía respecto de la tutela de las Fuerzas Armadas- y dictaduras militares, como podríamos encontrar en cualquier línea de tiempo escolar, fue un rasgo distintivo. Aunque la bibliografía que aborda la característica del sistema político argentino resulta abundante, los trabajos de análisis sobre la función de los servicios de inteligencia de los que se sirvieron las autoridades estatales y, sobre todo, los regímenes represivos, resultan escasos.

Al tiempo de iniciado el proceso “desperonizador” que la Revolución Libertadora planteó como uno de sus objetivos, las autoridades dispusieron la intervención, por parte de las Fuerzas Armadas, de la conducción de la Policía de la provincia de Buenos Aires. Entre las nuevas orientaciones que dispondría la autoridad de la fuerza policial, se encuentra la de jerarquizar las tareas de inteligencia orientadas al control, la persecución y la represión de movimientos políticos. El interés particular de las autoridades militares por profesionalizar las actividades de inteligencia no fue privativo de la institución bonaerense. En el devenir del año 1956, como indica Funes, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la creación de la Secretaría de Informaciones de Estado (SIDE) -por decreto 776/56- y la Dirección de Informaciones Antidemocráticas (D.I.A.). Esta última tenía por objetivo coordinar y reunir la información producida por otros organismos del mismo tipo: la SIDE, el Servicio de Informaciones del Ejército (SIE), el Servicio de Informaciones Naval (SIN), el Servicio de Informaciones Aeronáuticas (SIA) y el de las policías provinciales y la Federal (Funes, 2006: 206).

La intervención militar sobre la fuerza policial bonaerense creará, en enero de ese mismo año, la Central de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires, disolviendo la División de Orden Público (5). Posteriormente, en 1961, la Central cambiará su nombre por el de Servicio de Informaciones de la Policía de la provincia de Buenos Aires (SIP y luego SIPBA), hasta que en 1977, tras una reestructuración del organigrama policial, se denomine al organismo como Dirección General de Inteligencia (CPM, 2006).

El Archivo y Fichero de la nueva institución es producto del “trabajo de campo” de los agentes policiales y, también, del *fondo documental* que fuera producido por las anteriores Secciones de Orden Público y Social. Las fechas extremas de la documentación que guarda el archivo van desde 1932 hasta 1998. Las modificaciones en la nomenclatura del organismo y,

también, en las definiciones categoriales con las que observan a individuos y organizaciones de la sociedad civil son propuestas, por Funes, desde una perspectiva genealógica respecto de la radicalización de la persecución política:

“El pasaje del concepto de “orden” al de “información” y de este al de “inteligencia” se fue construyendo con un sentido político e ideológico que respondía a la dinámica de los servicios de inteligencia que encontraban en el “enemigo interno” sus formas de legitimar la represión de las ideas, las intenciones y los actos. Queremos resaltar ese pasaje del “orden” a la “información” y de este a la “inteligencia” que, a manera de hipótesis inicial, acompañó el tránsito en la denominación del sujeto de la espía: del “delincuente político”, el “delincuente social” o el “comunista” genérico, al “delincuente subversivo” y más tarde al “delincuente terrorista” desde las enunciaciones, prácticas y registros de la DIPBA” (Funes, Ídem: 203-204).

A partir del trabajo realizado con material del archivo y considerando las fechas extremas del *fondo documental* de la DIPBA, Funes propone una mirada que contempla la acción de vigilancia sobre la sociedad civil desde la tradición inaugurada tras el primer golpe de Estado y la creación de la Sección Especial de la Policía Federal, en 1930. Su análisis incluye una cronología que incorpora la legislación producida durante las décadas de 1930 y 1940 tendientes a perseguir a los individuos y movimientos afines al comunismo (Funes, Ídem: 203-206). Esta genealogía categorial es considerada, a su vez, desde el derrotero histórico de la inteligencia policial en relación con la construcción de un “enemigo interno” como sujeto legitimador de la realización de la inteligencia política.

La perspectiva analítica sobre la construcción del “enemigo interno” que propone Patricia Flier amplía el período temporal. En su trabajo sobre la DIPBA, la historiadora considera que desde los albores del proceso formativo de la clase obrera en Argentina tuvieron lugar una serie de instituciones y disposiciones estatales con el fin de mantener el orden social. El Escuadrón de Seguridad (1893), la Sección Especial de la Policía Federal (1901), la Ley de Residencia (1902), la ley de Defensa Social (1910), según Flier, permiten ampliar la duración de la persecución política y conocer las formas de organización que desarrolló el Estado nacional en pos de construir, vigilar y reprimir al “enemigo interno” (Flier, 2006: 226-227).

Los pocos abordajes históricos respecto de la genealogía de la DIPBA sugieren una serie de tensiones acerca de dónde anclar los antecedentes de la función de inteligencia política desarrollada por el Estado-nación moderno. Si, como propone Flier, la legislación y creación de organismos estatales dedicados al control social datan de fines del siglo XIX y principios del siglo XX, el archivo de la DIPBA, por otra parte, sólo guarda información desde la década de 1930. Sin desconocer la dimensión de la persecución a los anarquistas en Argentina, ni menospreciar la impronta represiva de la legislación producida antes del centenario de la Revolución de Mayo, el asalto al poder perpetrado por el Ejército el 6 de septiembre de 1930, y su intromisión en la definición de las políticas y las tareas asignadas a las policías provinciales, otorgó mayor fuerza a la persecución política y, en particular, a la represión del comunismo. El decreto 137 del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires y el Decreto 118.693, de los años 1936 y 1937 respectivamente, restringieron la acción del Partido Comunista y, por lo tanto, pusieron en una frágil situación a sus activistas -en el marco de la continuidad de la aplicación de la Ley de Residencia-.

La nueva estructuración y jerarquización del organismo de inteligencia provincial, acontecida en 1956, se inscribe en el programa antiperonista de la “Revolución Libertadora”. Contemporánea de la creación de la Central de Inteligencia es la reglamentación del Decreto-Ley 4661 de proscripción y prohibición de todas las actividades vinculadas al peronismo. Como indica Funes:

“La DIPBA organiza su estructura bajo estos supuestos [la definición tendiente a encuadrar la diversidad de organizaciones y activistas comunistas] en el contexto del proceso denominado posteriormente *resistencia peronista*. Lo interesante es que construye un sujeto a perseguir que en sus inicios tiende a superponer comunismo y peronismo” (Funes, 2006: 207).

La impronta represiva de la dictadura militar de 1955 se cimentó, además de su militante antiperonismo, en la redefinición del rol del aparato represivo del Estado en el contexto de la Guerra Fría y, particularmente en Latinoamérica, tras la proclamación de la Revolución Cubana como una revolución de carácter socialista (Funes, 2004: 36). En esta coyuntura deberá comprenderse el origen de la DIPBA y, sirviéndonos de Funes, el derrotero de su “profesionalización” e incremento de las tareas de vigilancia, control y represión.

La documentación con la que cuenta el archivo DIPBA, como se señaló anteriormente, provenía del “trabajo de campo” realizado por los agentes de las comunas bonaerenses. Los informes y materiales obtenidos eran remitidos a la División Archivo y Fichero, en la ciudad de La Plata. Aunque la información era producida, mayoritariamente, por agentes de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires, algunos documentos tienen otra procedencia: la coordinación entre otros organismos de inteligencia permite encontrar información de otras provincias y documentos producidos por otros servicios de inteligencia (CPM, 2006).

Una vez centralizada la información en la División Archivo y Fichero, se la consignaba en un fichero alfabético y se la ingresaba

en los legajos clasificados por Mesas, Carpetas y Factores. Las fichas remiten a legajos que contiene información sobre personas y/o acontecimientos. En total se han encontrado 217.000 fichas personales, 43.250 fichas sobre acontecimientos, 2.500 fichas sobre partidos políticos, 3.500 fichas sobre el factor religioso, 1.000 fichas de entidades estudiantiles y 500 fichas sobre publicaciones extranjeras. Los legajos se encuentran ordenados a partir de los datos que contienen diversas mesas de trabajo o de análisis de la información.

El caudal de información producido por el organismo de inteligencia estatal de la provincia de Buenos Aires no es nada despreciable: aproximadamente 4 millones de folios que equivalen, en términos archivísticos, a 336 metros lineales. La tarea cotidiana -el “trabajo de campo”-, realizada por agentes policiales, de *búsqueda* y *producción* de información, se complementó con la labor burocrático-administrativa de elaboración de informes, fichaje y anexión del material relevante de las organizaciones observadas.

No obstante, sin menospreciar la descripción realizada en torno de la organización del Archivo y Fichero de la DIPBA, no se han desarrollado investigaciones acerca de la dinámica que irán adquiriendo las tareas de la DIPBA durante los años entre los que funcionó la agencia de inteligencia policial bonaerense. El análisis requerirá del trabajo con los documentos de carácter interno de la organización -agrupados, mayoritariamente, en la “Mesa Doctrina”-, en relación con los legajos que componen el material producido por la inteligencia policial.

Una primera aproximación fue realizada por una de los actuales peritos del archivo de la DIPBA. Este informe preliminar sistematiza los documentos internos de la organización en pos de comprender el proceso de “profesionalización” y “radicalización” de las tareas de inteligencia y los grados de coordinación/autonomía de la DIPBA respecto de otros servicios de inteligencia. Para ello realiza una serie de cortes cronológicos tendientes a reconstruir la característica de la persecución política en relación con el lugar que ocupaba la DIPBA en el organigrama de la fuerza policial, la relación con las Fuerzas Armadas y quiénes eran los destinatarios protagónicos de esa persecución. Esos períodos son: 1930-1955 (los antecedentes de la DIPBA), 1956-1960 (orígenes y creación del archivo), 1960-1970, 1970-1975, 1976-1983 (su intervención/colaboración durante la dictadura militar) y 1984-1998 (Jaschek, 2003: 5).

Mientras que en el primer período analizado el documento refiere a las tareas de control que deberá realizar el organismo sobre los “diversos sectores en que se divide la opinión”, los legajos fechados durante el período de su creación resultan más esclarecedores del perfil de control ideológico de la DIPBA. Allí existe una preocupación respecto de la “infiltración comunista” en el ámbito nacional y latinoamericano. En el Legajo N° 167 de esta Mesa se encuentran, en versión taquigráfica, una serie de consideraciones que fueron realizadas por la D.I.A., con la presencia del presidente de facto Pedro Eugenio Aramburu, donde se realiza una tipificación de las diversas formas de intervención que tiene el comunismo (6).

Pocos documentos de la “Mesa Doctrina” que remitiesen a la década del 60 fueron encontrados. No obstante, el caudal informativo de las otras Mesas y Factores en los que se organiza el archivo es cuantioso. Los legajos del período refieren a las funciones que adquiere la DIPBA, implementando una serie de categorías para la tarea de producción de informes -“banda de delinquentes terroristas”, “activista”, “contrasubversión”, “guerra revolucionaria”, “guerrilla”, etc.-. La definición de las tareas que atañen a la DIPBA, enunciadas en el Legajo N° 119, amplían el campo de vigilancia, prevención y represión a otros sectores de la sociedad civil: “asociaciones, comités, clubes, bibliotecas y toda agrupación similar” pasan a engrosar el material que era producido con los “comunistas” como sus agentes protagónicos.

Otros pocos legajos componen el material del período 1970-1975. Allí se registran el interés por desarrollar cursos de aprendizaje en torno de la inteligencia política. También hay un organigrama sobre la estructura orgánica de la DIPBA. El material de la “Mesa Doctrina” para el período de la dictadura militar es significativo: mientras que las tareas de inteligencia policial quedan subsumidas a la “Comunidad Informativa”, bajo la conducción de las Fuerzas Armadas, se encuentra una gran cantidad de material de “reglamentación” y “profesionalización” de las tareas de la DIPBA. Al respecto Jaschek señala que, aunque la Dirección de Inteligencia policial haya quedado subsumida a la Fuerzas Armadas, no se puede subestimar el aporte que la DIPBA debe haber realizado para el desarrollo de la represión ilegal: todo el caudal informativo acumulado a lo largo de sus años de funcionamiento sirvieron para la individualización de las víctimas del terrorismo de Estado (Jaschek, Ídem: 28).

Finalmente, el período post-dictatorial en el que la DIPBA continuó desarrollando labores -que abarca las presidencias de Alfonsín y las de Menem- muestra dos características centrales. En primer lugar, el interés en “tecnologizar” las tareas de inteligencia -tanto las de búsqueda como las de archivo-. En segunda instancia, comienza a mostrarse la preocupación por parte de los agentes de inteligencia por la pérdida de espacio- acompañada por la pérdida de “recursos”- entre las funciones de la institución policial. Esta última característica será acompañada por la consideración cada vez más difusa de lo que se comprende como el “enemigo interno” (Ídem: 31).

Algunas reflexiones finales

Los “archivos de la represión” en América Latina han suscitado gran expectativa a su alrededor por el uso que éstos pueden tener en pos de brindar respuestas acerca de las características que asumió el terrorismo de Estado. Como evidencia el artículo de Laura Vales acerca del “encuentro” del archivo de la DIPBA, la atención pública se centró en las formas que adquirió la vigilancia, persecución y represión a militantes y organizaciones políticas durante el período de radicalización política y los años previos al golpe militar que tuviera lugar en 1976 en Argentina. Debido al carácter *traumático* heredado de la experiencia del terrorismo de Estado, que ha dejado un saldo de 30.000 desaparecidos, miles de exiliados, otro tanto de sobrevivientes y afectados -madres, padres, esposas, maridos, hermanos, hermanos, hijos e hijas de desaparecidos- la valoración de estos “archivos” se ha realizado en pos de explicar los motivos y las formas que caracterizaron la violencia estatal y la violación de los derechos humanos durante aquel período.

Sin embargo, a cinco años de la “apertura” pública del archivo de la DIPBA -y frente a la escasez de trabajos realizados a partir de su acervo- se han registrado pocos análisis que intenten comprender la dinámica de la “inteligencia policial” desde dos perspectivas específicas. En primer lugar, conocer y comprender la extensión temporal del *fondo documental* en pos de explicar las formas que desarrolló una agencia estatal vinculada al registro, vigilancia y control de las actividades políticas desarrolladas por organizaciones de la sociedad civil. En segundo término, han sido relegados los análisis que intentan poner de manifiesto los alcances de la persecución, registro y represión que caracterizaron a la institución policial. Mientras que el acento fue puesto en los actores y organizaciones políticas, las diversas instituciones de la sociedad civil parecerían no concentrar el interés de los diversos agentes que intervinieron en la apertura, gestión y difusión de los materiales que guarda el archivo.

Si consideramos la perspectiva histórica de la institución policial vinculada a la inteligencia política, es reconocible que la riqueza del *fondo documental* de la DIPBA radica en la posibilidad que ofrece para analizar la dinámica de seguimiento y registro efectuado por el estado provincial durante un período considerable. Es decir, las particularidades de la vigilancia, espía y control que ejercieron sus funcionarios no deben circunscribirse a la década del 70. Desde esta perspectiva es factible avanzar en la identificación y la comprensión de los cambios y las continuidades en las tareas de inteligencia política desarrolladas por el Estado y que han quedado registradas, en parte, en el archivo de la DIPBA.

Sin menoscabar la reflexión etnográfica y sociológica acerca de los “archivos de la represión” y la construcción de memorias acerca del terrorismo de Estado, es necesario valorar la importancia que éstos poseen para los estudios historiográficos. Como se indicó al presentar el Archivo y Fichero de la DIPBA, su acervo documental permite profundizar los análisis acerca de las agencias estatales dedicadas a las tareas de inteligencia y, a su vez, recuperar fuentes documentales producidas por diversos actores sociales y políticos -como publicaciones, volantes, afiches, etc.- que fueron conservadas como consecuencia del “trabajo de campo” policial.

Salvo el trabajo de Funes (op. cit.), acerca de la persecución y censura a los trabajadores del campo de las artes, la atención se circunscribió a los individuos y colectivos que participaron de la escena política -local, provincial y nacional- y/o fueron “afectados” por el terrorismo de Estado. En este sentido, la impronta que dejaron la persecución y la desaparición forzadas de personas y la pugna posterior por la apertura de los “archivos de la represión” -que tuvieron como protagonistas a organizaciones defensoras de los derechos humanos y a partidos políticos- le confirió a este repositorio un marcado sesgo hacia la posibilidad de mostrar la dinámica de la represión sobre los diferentes tipos de acciones y organizaciones de la “militancia política”.

Sin embargo, y en sintonía con la amplitud temporal de su acervo, el Archivo y Fichero de la DIPBA posee una cualidad más amplia: la de dar cuenta de cómo fueron desplegadas las tareas de control y registro sobre una diversa gama de organizaciones de la sociedad civil. Al mismo tiempo que este archivo se extiende en el tiempo, su labor de registro y control recae sobre diferentes actores sociales, no sólo los más directamente vinculados con la actividad política como los sindicatos, los partidos políticos y organizaciones políticas y militares. El seguimiento realizado por la agencia provincial de inteligencia incluyó a un amplio conjunto de organizaciones de la sociedad civil: figuras y actividades del ámbito de la cultura, las cooperadoras escolares, las cooperativas y los centros comunitarios y/o de las diferentes colectividades étnico-nacionales.

Las primeras pesquisas realizadas con los documentos guardados en el Archivo y Fichero de la DIPBA empiezan a dar cuenta del amplio seguimiento que la DIPBA realizaba: la censura a artistas y sus producciones (Funes, op. cit.) y al *rock* nacional (Pujol, 2006) en el campo cultural; el seguimiento a organizaciones políticas como Tacuara y sus líderes (Dandan y Heguy, 2006), la Unión de Mujeres Argentinas (UMA) (Flier, 2006), agrupaciones sindicales (Lorenz, 2007) y las organizaciones de ex combatientes de Malvinas (Lorenz y Guembe: 2007). Estos trabajos evidencian la potencialidad, a la vez que la originalidad, del trabajo de reconstrucción histórica que será posible a partir del uso de los documentos de un “archivo de la represión”.

En este sentido, la valoración de la perspectiva socio-histórica del repositorio de la DIPBA puede favorecer a la complejización del análisis acerca de los “archivos de la represión”. La fuerte impronta que tuvieron diversos actores y afectados por el terrorismo

de Estado sesgaron la capacidad de abordajes e interpretación de la particularidad de estos archivos. No obstante, no se puede circunscribir la noción de “víctimas” de la persecución política que desplegaron estos organismos estatales a quienes fueron afectados por las políticas de exterminio y persecución perpetrada durante el último gobierno *de facto*.

La pregunta acerca de “¿Qué represión, qué memorias?” pretende llamar la atención acerca de algunas limitaciones de los enfoques que se han concentrado en las capacidades explicativas y de denuncia, para el período del terrorismo de Estado, que tienen los “archivos de la represión”. Si bien, como señala Jelin, el pasado que se rememora y lo que se olvida es activado en un presente y en función de expectativas futuras (Jelin, 2002a: 18), próximas investigaciones podrán indagar acerca del alcance y el carácter represivo de las políticas estatales, con fuentes producidas por organismos de las fuerzas de seguridad, ampliando el marco temporal y de actores sometidos a la vigilancia estatal.

Notas

- (1) El organismo provincial encargado de la “inteligencia política” modificó su nomenclatura a lo largo de toda su existencia. Sin embargo, se hará alusión a ella como DIPBA, pues es el nombre con el que se la conoce desde la apertura pública de su archivo.
- (2) Al presentar el libro sobre “archivos de la represión”, que compila junto a Ludmila da Silva Catela, Jelin destaca que por la importancia que tenían estos acervos para diversos actores -ex detenidos, familiares de desaparecidos, militantes de organizaciones de derechos humanos, intelectuales- su pesquisa no se demoraría. Sin embargo, debió comprobar que “a medida que avanzábamos en este esfuerzo colectivo constatábamos la escasa atención que se ha brindado a los estudios históricos y sociológicos, no sólo de esta clase de archivos, sino de los archivos en general, como instituciones centrales para la afirmación de identidades colectivas” (Jelin, 2002b.: X).
- (3) María, nombre ficcional de una informante de Ludmila da Silva Catela, había sido ex presa política y, al momento de la entrevista, era historiadora. Se desempeñaba en un centro de documentación y era una de las integrantes del Archivo de la DOPS-RJ. Ella, sin embargo, no había podido enfrentarse a “sus” papeles (da Silva Catela, 2002: 15-17; da Silva Catela, 2000: 61-64).
- (4) El Archivo es considerado como el conjunto de documentos que, independientemente de la naturaleza de su soporte, son reunidos por proceso de acumulación a lo largo de las actividades de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y consideradas en relación con su valor (AAB, 1990: 16).
- (5) Las actividades de inteligencia realizadas por parte de la Policía de la provincia de Buenos Aires tienen sus orígenes en la década de 1930, tras el primer Golpe de Estado. Esta actividad fue realizada por la Institución bajo distintas nomenclaturas: “Oficina de Movimiento Político”, “Dirección de Orden Público” y “Sección Orden Social”. Ver Funes, Patricia (2004).
- (6) El patrón clasificatorio es: “Comunistas: son los afiliados al Partido Comunista, militantes activos y agitadores; actúan en el partido legal y en la ilegalidad. Filocomunistas: simpatizantes del comunismo, no se conoce su filiación, no son militantes activos; son propagadores que justamente no se puede identificar exactamente como comunistas. Criptocomunistas: ocultan su verdadera ideología tras otra aparente, actúan en sectores políticos, sociales, gremiales, culturales, científicos, deportivos, etc. Son los más peligrosos de todos, pues son verdaderos agentes de propagación, pues tras la aparente finalidad llevan adelante su verdadera ideología que es la comunista.” Legajo N° 167, Mesa Doctrina, folio 9.

Bibliografía

- Associação de Arquivistas Brasileiros (1990) Dicionário brasileiro de terminologia arquivística, San Pablo, CENADEM.
- Bellingeri, Claudia (2006), “El aporte documental del archivo de la DIPBA.” en *Revista Puentes*, N° 18, Año 6, Comisión Provincial por la Memoria, La Plata.
- CPM (Comisión Provincial por la Memoria) (2006) *Archivo de la DIPBA. Guía del archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires*. La Plata.
- da Silva Catela, Ludmila (2002), “Territorios de la memoria política. Los archivos de la represión en Brasil” y “El mundo de los archivos” en da Silva Catela, Ludmila y Jelin, Elizabeth (comp.) *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad.*, Madrid, Siglo Veintiuno de España editores.
- da Silva Catela, Ludmila (2007) “Etnografía de los archivos de la represión en la Argentina”, en Franco, Marino y Levín, Florencia (comp.) *Historia Reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción.*, Buenos Aires, Paidós.
- Dandan, Alejandra y Heguy, Silvina (2006) Joe Baxter. *Del nazismo a la extrema izquierda. La historia secreta de un guerrillero*, Buenos Aires, Ed. Norma.
- Doyle, Kate y McAllister, Carlota (2002) “Nueva ley de acceso a la información en México”, www.gwu.edu
- Flier, Patricia (2006) “El archivo de la DIPBA: un hallazgo clave para una historia de los imaginarios represivos en Argentina” en *IMAGO AMERICAE, Revista de estudios del imaginario*, Año I, N 1, Centro Extremeño de Estudios y cooperación con Iberoamérica, Universidad de Guadalajara, Universidad de Florencia y Universidad Nacional de La Plata.
- Funes, Patricia (2004), “Medio siglo de represión. El Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires” en *Revista Puentes*, N° 11, Año 4, Comisión Provincial por la Memoria, La Plata.
- Funes, Patricia (2006), “‘Secretos, confidenciales y reservados’. Los registros de las dictaduras en la Argentina. El Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la provincia de Buenos Aires”, en Quiroga, Hugo y Tcach, Cesar (comp.), *Argentina 1976-2006. Entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia*, Rosario, HomoSapiens ediciones.

- González Quintana, Antonio (1995) "Los Archivos de la seguridad del Estado de los desaparecidos regímenes represivos. Texto resumido por Antonio González Quintana del aprobado por el Grupo de Expertos establecido por la UNESCO y el Consejo Internacional de archivos", www.comisionporlamemoria.org/archivo/informe_de_expertos.doc
- González Quintana, Antonio (2004) "Los archivos de la represión: balance y perspectivas.", en *Revista Comma 2004-2*, International Council on Archives (ICA), París.
- González Vera, Myriam (2002) "Los Archivos del Terror en Paraguay. La historia oculta de la represión." en da Silva Catela, Ludmila y Jelin, Elizabeth (comp.) *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*, Madrid, Siglo Veintiuno de España editores.
- Jaschek, Ingrid (2003), "Informe de avance. Mesa Doctrina", Comisión Provincial por la Memoria, La Plata (Mimeo).
- Jaschek, Ingrid y Cacopardo, Ana (2005), "Arqueología del Horror", en *Revista Puentes*, N° 16, Año 5, Comisión Provincial por la Memoria. La Plata.
- Jaschek, Ingrid y Funes, Patricia (2005) "De lo secreto a lo público. La creación de la DIPBA", en *Revista Puentes*, N° 16, Año 5, Comisión Provincial por la Memoria, La Plata.
- Jelin, Elizabeth (1995) "La política de la memoria: el movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en la Argentina", en AAVV, Juicio, castigo y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Jelin, Elizabeth (2002a) *Los trabajos de la memoria*, Madrid, Siglo Veintiuno de España editores.
- Jelin, Elizabeth (2002b), "Introducción. Gestión política, gestión administrativa y gestión histórica: ocultamientos y descubrimientos de los archivos de la represión." en da Silva Catela, Ludmila y Jelin, Elizabeth (comp.) *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*, Madrid, Siglo Veintiuno de España editores.
- Jelin, Elizabeth (2005) "Los derechos humanos entre el Estado y la Sociedad", en Suriano, Juan (2005) *Dictadura y Democracia (1976-2002)*, Nueva Historia Argentina, Tomo X. Buenos Aires, Sudamericana.
- Lorenz, Federico (2007) *Los zapatos de Carlito. Una historia de los trabajadores navales de Tigre en la década del setenta*, Buenos Aires, Norma.
- Lorenz, Federico y Guembe, María Laura (2007) *Cruces. Idas y vueltas de Malvinas*, Buenos Aires, Edhasa.
- Olmo, Darío (2002) "Reconstruir desde restos y fragmentos. El uso de los archivos policiales en la antropología forense", en da Silva Catela, Ludmila y Jelin, Elizabeth (comp.) *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*, Madrid, Siglo Veintiuno de España editores.
- Palau, Rosa (2004) "Los secretos de Stroessner" en *Revista Puentes*, N° 11, Año 4, Comisión Provincial por la Memoria, La Plata.
- Pujol, Sergio (2005a) *Rock y Dictadura*, Buenos Aires, Emecé.